



ESPERANZA DEL PUEBLO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Alejo Ramos Padilla, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “ESPERANZA DEL PUEBLO”, ha adoptado con fecha 24 de junio de 2021 por los miembros fundadores del partido el logo partidario que se adjunta. Expte. N° 6470/2019. En la ciudad de La Plata, a los 13 días del mes de agosto de 2021. Dra. María Florencia Vergara Cruz - Prosecretaria Electoral Nacional



e. 17/08/2021 N° 57393/21 v. 19/08/2021

Fecha de publicacion: 17/08/2021